

La Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAYAC) forma parte de la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), que es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud con autonomía administrativa técnica y operativa.

La CCAYAC no cuenta con instalaciones móviles y se ubica en:

Calzada de Tlalpan No. 4492, Colonia Toriello Guerra, Delegación, Tlalpan. C.P.14050 México, D. F.

Conmutador: 5080-5200

Fax: 5573-4262 5573-3185

E-mail: ccayac@cofepris.gob.mx

La Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura cuenta con un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) implementado, basado en las normas **NMX-CC-9001-IMNC-2008 “Sistemas de gestión de la calidad-requisitos”** y **NMX-EC-17025-IMNC-2006 “Requisitos generales para los laboratorios de ensayo y calibración”**; cumple con los estándares de **Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL) emitidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS)** en la Serie de Informes Técnicos de la OMS Informe 44 y 45, y descritas de igual forma en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM); es una organización certificada por el Instituto Mexicano de Normalización y Certificación A. C (IMNC) en la norma **NMX-CC-9001-IMNC-2008** y acreditada ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) en la Norma **NMX-EC-17025-IMNC-2006**, con el fin de:

- Demostrar competencia técnica
- Satisfacer los requisitos de las normas y guías técnicas antes mencionadas
- Documentar las mejores prácticas
- Entender y satisfacer adecuadamente las necesidades y expectativas de nuestros usuarios (clientes)
- Mejorar nuestra administración global
- Mejorar continuamente el SGC

HISTORIA DE LA COMISIÓN DE CONTROL ANALÍTICO Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA

El Laboratorio Nacional de Salud Pública tiene sus orígenes en 1929, en un Laboratorio de Servicio Químico que controlaba la calidad del agua, leche y realizaba algunas pruebas en medicamentos.

En 1956 se crea la Dirección de Institutos y Laboratorios que agrupa a cinco unidades administrativas, entre ellas el Laboratorio Nacional. En 1959 esta Dirección cambia su nombre por Dirección General de Investigación en Salud Pública.

En sus inicios, el laboratorio sólo realizaba análisis de alimentos y antibióticos, pero poco a poco se fueron creando áreas para los estudios de los medicamentos, estupefacientes, sustancias tóxicas, productos de belleza y control de productos biológicos, además de la producción de animales de laboratorio.

En 1990, el Laboratorio Nacional de Salud Pública se transfiere a la Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario y en 1997 a la Subsecretaría de Prevención y Control de Enfermedades.

El 05 de julio de 2001, el Laboratorio Nacional de Salud Pública se integra a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.

MISIÓN

Como parte del Sistema Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios:

La Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura tiene la misión de generar resultados analíticos, resoluciones y dictámenes técnicos confiables y oportunos para la toma de decisiones que permitan proteger la salud de la población.

VISIÓN

En un ambiente de trabajo que fomente el desarrollo humano:

Ser la institución de referencia internacional, líder en el ámbito de su competencia, en la búsqueda continua de la vanguardia científica y tecnológica, para superar las expectativas de nuestros usuarios.

POLÍTICA DE CALIDAD

Todos los que laboramos en la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura estamos comprometidos a generar resultados analíticos, resoluciones y dictámenes técnicos confiables y oportunos para la satisfacción de nuestros usuarios, con personal altamente calificado y apoyados en un Sistema de Gestión basado en el cumplimiento de los requisitos de las Buenas Prácticas de Laboratorio emitidas por la Organización Mundial de la Salud y de las normas NMX-EC-17025-IMNC-2006 y NMX-CC-9001-IMNC-2008 y que se encuentra en constante revisión y mejora de su eficacia.